



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

NORMAS TÉCNICAS SKY TRIAL

I.- FASES DE LA PRUEBA

El Campeonato de España de Sky Trial se realizará mediante prueba de campo sobre paloma lanzada a mano. La prueba constará de dos fases: fase clasificatoria y fase final.

La fase clasificatoria será abierta pudiendo participar todas aquellas aves que hallándose inscritas, acrediten cumplir los requisitos de participación referidos tanto a las propias aves como al cetrero que las presenta. A la fase final accederán las aves que como resultado de la puntuación de los jueces en la fase clasificatoria queden situadas en los diez primeros puestos.

2.- AVES A UTILIZAR

Cualquiera de las especies y subespecies de halcones, así como sus híbridos, siempre que se hallen adiestrados en el vuelo por altanería.

3.- TERRENOS

El terreno deberá ser llano, abierto y sumamente extenso de manera que permita la perfecta visión tanto por parte de los jueces como del público de los lances que sobre él se desarrollen.

Deberá hallarse exento de obstáculos físicos, en especial tendidos eléctricos, así como la presencia de arbolado en las proximidades y en definitiva todo aquello que pueda incidir negativamente en los vuelos a desarrollar por los halcones. En la medida de lo posible deberá contarse con un campo de vuelo alternativo que permita el desarrollo de la prueba cuando circunstancias climatológicas o de otro tipo impidan o dificulten gravemente su realización en el inicialmente designado. Se tendrá especialmente en cuenta las dificultades de acceso y desarrollo de la prueba en caso de lluvia antes o durante la misma.

4.- ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

4.1. MESA DE JUECES

La mesa de jueces deberá ubicarse en lugar preferente y dominante, de manera que permita la óptima observación de los vuelos en la totalidad de su desarrollo. Deberá situarse al lado del punto de suelta de la paloma a distancia suficiente de la carpa (300 metros. aproximadamente) con el fin de que los jueces puedan llevar a cabo su labor sin interferencias y con total normalidad (ante cualquier duda, prevalecerá el criterio del director de la prueba)

El director de prueba dispondrá las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de las condiciones descritas con el fin de que los jueces puedan llevar a cabo su labor.

4.2. CARPA Y CAMPO DE VUELO

La carpa deberá situarse de forma que segmente dos campos de vuelo alternativos situados a ambos lados de la misma. El director de campo previo informe de los jueces determinará el campo de vuelo a utilizar a tenor de las circunstancias climatológicas. En la consideración de la idoneidad de cada campo se tendrá especialmente en cuenta la posible carencia de huida de las palomas conforme a la dirección del viento, debiendo designarse aquel campo que previsiblemente evite la inercia de los lances hacia la situación de la carpa.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

En el interior de la carpa se designará una parcela reservada a la ubicación de halcones y otra en la cual se pueda cebar el ave después de su turno de competición, y se hallarán delimitadas, señalizadas y contarán con la vigilancia necesaria para la seguridad de las aves.

Queda expresamente prohibido a los participantes la permanencia y tránsito con aves fuera de la carpa en lugar donde sea visibles para el halcón que se halle efectuando su turno de competición. El director de la prueba dispondrá las medidas necesarias el cumplimiento riguroso de esta norma pudiendo determinar la expulsión de todos aquellos que no observen las indicaciones del personal de seguridad y control referidas a las aves que porten. En caso de que el amonestado sea participante en la prueba y ante la reiteración en el desacato a la norma, podrá decretarse la expulsión de la misma por parte del director de la prueba.

4.3 CENTRO INFORMATIVO (optativo)

El centro informativo será el centro neurálgico donde participantes y público podrán recabar toda la información relativa al transcurso de la prueba. Desde el centro informativo se procederá a la llamada de los participantes con antelación suficiente a su turno de competición y posterior envío a mesa de jueces para su inicio. Se dispondrá de un panel informativo en el que se podrá comprobar las puntuaciones obtenidas por los participantes a medida que se vayan realizando los turnos de competición

El centro informativo se hallará ubicado en una carpa auxiliar cerca de la principal y será asistido por personal de la organización dirigidos por el director de prueba en coordinación con la mesa de jueces. Todas las cuestiones planteadas por los participantes en relación a la prueba, incluidas las reclamaciones deberán ser dirigidas y tramitadas a través del centro informativo, debiendo observar las indicaciones que desde él se formulen.

4.4. PUNTO DE SERVICIO

El punto de servicio y suelta se hallará en el campo de vuelo (al lado de la carpa de jueces) a una distancia no inferior a 300 metros de la carpa principal y de la zona del público al objeto de permitir el desarrollo de los lances sin que sean obstaculizados o desvirtuados por la presencia del mismo. Será competencia del director de campo la determinación de su exacta ubicación, previo informe técnico de la mesa de jueces. Se hallará señalizado mediante un banderín que servirá para proporcionar los datos exactos de la dirección del aire a los mismos.

5.- TURNOS DE COMPETICIÓN

5.1 SORTEO

Se procederá a la introducción del nombre de todos los participantes en una bolsa. Una vez se tenga a todos, se procederá a sacar uno a uno y según vayan saliendo, así van eligiendo turno.

5.2 TURNOS DE VUELO

Los participantes serán llamados por el centro informativo al menos con dos turnos de antelación a su participación y deberán presentarse en el mismo con su ave, cuya identidad será comprobada por el centro, así como la acreditación del resto de requisitos. Desde el centro serán remitidos a la mesa de jueces cuando ésta lo solicite para iniciar su turno de competición.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

La no presentación del participante a su turno, supondrá la descalificación del ave de la prueba, salvo causa justificada excepcional a juicio del director de la prueba.

5.3 DESARROYO DEL LANCE

Presentado el participante en el centro informativo, este indicará al mismo cuando puede iniciar su turno de competición. El participante deberá dirigirse al punto de servicio y suelta desde donde procederá a poner a su ave en vuelo y desarrollar su turno de competición. El servicio de la paloma se realizará a la orden del participante y se efectuará por personal de la organización encargado del mismo, debiendo realizarse obligatoriamente desde el punto designado y señalado para ello.

El cetrero indicará con una señal convenida con el palomero e inequívoca el momento del servicio. La dirección de suelta se establecerá por la organización y será la misma para todos los participantes.

Las palomas serán elegidas al azar por el palomero e inspeccionadas por uno de los jueces. No verán al halcón antes de la suelta. Las cajas de transporte se mantendrán convenientemente tapadas para evitar la visión del halcón. Los ejemplares que presenten taras o susciten dudas serán eliminados de la competición. Los jueces y su equipo darán información en el transcurso del vuelo a los participantes. Es responsabilidad del cetrero o su acompañante contabilizar el tiempo y los otros aspectos.

El seguimiento del vuelo del ave es obligación de los jueces y del participante, si se pierde contacto visual se podrá continuar con el lance siempre que los jueces tengan señal del altímetro que porta el ave, en caso contrario podrán dar el lance por nulo si se estima que es por causa técnica del aparato, si se ha perdido de vista y expira el plazo sin contacto con la telemetría ni visual el lance se considerará descalificado. Si el ave está a la vista, pero por razones técnicas los jueces no dispones de los datos precisos, podrán ofrecer al cetrero dar nulo el vuelo o aceptar la estimación de los jueces de dichos parámetros, estimación que será inapelable.

Se colocará un altímetro propio de la organización a cada ave. La organización proporcionará sus propios equipos con opción de colocarlo en espalda (arnés) o pata, a elección del participante. El cetrero no podrá tocar en ningún momento este artilugio. Al final del vuelo el cetrero se acercará a la mesa de jueces y, sólo allí y ante el consentimiento de los mismos, retirará el altímetro de la pata del ave y se la entregará a los jueces. El ave no podrá portar otro altímetro diferente al de la organización.

5.4 TIEMPO

-Para el desarrollo del lance el participante dispondrá de un tiempo de 10 minutos. Empezará a contabilizar el tiempo desde que el halcón salga a volar o pasado un minuto en el puño.

-Finalizado el tiempo disponible sin que se haya procedido al servicio de la paloma, el ave participante será descalificada.

-Tendrá dos minutos de cortesía todo aquel halcón que en persecución de la paloma (en caso de no tener captura) se recoja en el punto de servicio

- En el minuto 8 desde la salida del puño (o pasado el minuto de cortesía), se soltará la paloma ordenado por los jueces y se entenderá que no es un vuelo controlado, por lo tanto, se penalizará con (-10 puntos).

- El tiempo para el cálculo de la potencia, será desde el inicio del vuelo hasta el momento justo de la suelta de la paloma, bien ordenado por el cetrero o por los jueces en el caso de sobrepasar los 8 minutos de vuelo.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

5.5 FINALIZACIÓN DEL LANCE

-El lance finalizara con la recogida del ave por el participante o con la captura de la paloma. En caso de persecución prolongada al infinito sin posibilidad para los jueces de ver la conclusión del lance, será validado el mismo siempre que el participante presente a la mesa de jueces la señal identificativa de la paloma establecida por la organización, valorando los jueces con los elementos de juicio de que dispusiesen hasta la pérdida de visión del ave y otorgando la captura.

6. DE LAS PALOMAS

- Las palomas serán proporcionadas por la organización, la cual deberá velar por la más alta calidad de vuelo de las mismas. Antes de iniciar cada turno de competición, el personal encargado del servicio de las palomas, presentara ante la mesa de jueces la paloma designada para dicho turno. Esta será examinada minuciosamente por los jueces, presentando especial atención a su estado de salud general, plumaje y cuerpo. Serán retiradas, aquellas palomas que no cumplan las exigencias necesarias para asegurar un vuelo óptimo

- La paloma que se niegue a volar al ser lanzada, será abatida o retirada. En todo caso el vuelo será declarado nulo siempre que haya finalizado el vuelo sin descalificación (o sea, fuera de tiempo). Deberán asimismo eliminarse las palomas que queden tras el lance encerradas en la carpa o bajo los vehículos al objeto de impedir que entorpezcan lances posteriores.

Para la fase final se reservará un lote de palomas especialmente seleccionadas en cuanto a facultades de vuelo que deberán ser de color uniforme. Dichas palomas, no podrán haber volado durante la fase clasificatoria y deberá contarse con el número suficiente para permitir el desarrollo de la final.

7. DE LOS JUECES

-La prueba será juzgada por 2 jueces con la titulación requerida para el nivel de la misma en el punto de suelta y un tercer juez (director de campo) en la carpa del centro informativo que podrá ser asistido por otros jueces de categoría inferior en condición de juez en prácticas para adquirir la experiencia necesaria en la categoría superior. Junto a los dos jueces estará el técnico de telemetría GPS.

-La puntuación del participante será otorgada por los jueces titulares correspondientes al nivel de la prueba.

8. TURNO DE COMPETICIÓN NULOS

- Cuando por circunstancias imprevisibles y ajenas al participante, su turno de competición se ve alterado de manera que influya negativamente sobre su posible clasificación, podrá declararse la nulidad del turno, teniendo derecho el participante a realizar un nuevo turno de competición completo. En ningún caso podrá declararse la nulidad del turno cuando el halcón efectúe un ataque a raleas.

- La declaración de turno nulo será competencia exclusiva del Director de Campo, para lo cual podrá recabar el informe técnico de los jueces.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

SISTEMA DE PUNTUACIONES

La actuación del ave se valorará en atención a las siguientes fases:

1. Ascensión vuelo.
2. Altura.
3. Posición, servicio.
4. Picado.
5. Captura.
6. Valoración técnica global.
7. Bonificaciones.
8. Penalizaciones.
9. Descalificaciones.

1 ASCENSIÓN, POTENCIA, REMONTADA

-En este apartado del lance, se valorará la forma de montar el ave, la potencia física alcanzada y la disciplina y rigor del vuelo mostrados.

- Es la parte del vuelo comprendida entre la salida del ave del puño y el momento del servicio. Su cálculo se hace dividiendo la altura cogida en el momento del servicio entre el tiempo que ha tardado en coger dicha altura.

- Se establece en 20 metros/min. el valor mínimo para obtener 2 puntos, 30/4; 40/6; 50/8; 60/10; 70/12; 80/14; 90/16; 100/18. Por encima de esa marca los puntos aumentarán en idéntica proporción, todo con arreglo a la tabla adjunta.

- Separado de la vertical del servicio 40 m/14 puntos; 50 m/12; 60 m/8; 70 m/6; 80 m/4; 90 m/2; 100 m/1; más de 101 metros, 0 puntos.

2 ALTURA

- Son los metros sobre el suelo que presenta el halcón en el momento del servicio. Por cada metro de altura obtendrá 0,1 puntos, se adjunta tabla.

3 POSICIÓN

- Es la distancia en la cual está el halcón en el momento del servicio desde el punto de suelta de la paloma.

- Se trazará un círculo de 30 metros de radio siendo su centro el punto de suelta de la paloma.

- Los halcones que estén dentro de la circunferencia de 60 metros de diámetro, obtendrán la máxima puntuación, (15 puntos). Se considerará la vertical.

- A mayor distancia del punto de suelta, menor la puntuación: 30 m/16 puntos, 40/14, 50/12, 60/10, 70/8, 80/6, 90/4, 100/2, 110/0. Se establecerá una tabla de valores.

4 PICADO

- Para puntuar la velocidad del picado, se empezará a contabilizar desde el mismo momento de la orden de suelta de la paloma por el cetrero, hasta la aproximación del halcón a la misma

- Es la velocidad media conseguida en el ataque a la paloma. Se establece en 100 km/h el valor mínimo para puntuar 0, a partir de ese valor se sumará 1 punto cada 10 km/h de incremento. 100Km/h=0 puntos,



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

110 km/h = 1 punto, 120 km/h = 2 puntos, 130/3, 140/4, 150/5, 160/6, 170/7, 180/8, 190/9, 200/10, así sucesivamente. **Se adjunta tabla de valores (ANEXO 1)**

5 CAPTURA

- La puntuación de la captura va íntimamente ligada con la altura, a mayor altura mayor puntuación. La puntuación obtenida en este apartado se dividirá por un factor de corrección que reducirá o aumentará su valor dependiendo de la altura que haya obtenido en el momento del servicio. Diferenciaremos algunas capturas.
- Captura con cuchillada, captura trabando a la paloma: altura de servicio dividido entre 12.
- Captura en el suelo, arbusto o persecución corta a vista de los jueces: altura de servicio entre 15.
- Captura con persecución larga aunque este fuera de tiempo: altura de servicio entre 18.
- Acuchillada limpia: altura de servicio entre 40.
- Tocar paloma, con que se note el contacto es suficiente. Altura de servicio entre 50.
- Rendir: altura del servicio entre 50.

6 TIEMPO DE VUELO

- La duración del lance será de 10 minutos desde que el ave salga del puño o pase un minuto en el puño hasta su recogida.
- Tendrá un minuto de cortesía (en lo que se refiere a la remontada) desde que se le quita la caperuza hasta que salga a volar. Pasado dicho minuto, empezara a contar el tiempo de la remontada aun no habiendo salido del puño.
- En el minuto 8 desde la salida del puño o pasado el minuto de cortesía, se soltará la paloma ordenado por los jueces y se entenderá que no es un vuelo controlado por lo tanto se penalizara con (-10 puntos).
- El tiempo para el cálculo de la potencia, será desde el inicio del vuelo (antes de que pase el minuto de cortesía) hasta el momento justo de la suelta de la paloma, bien ordenado por el cetrero o por los jueces en el caso de sobrepasar los 8 minutos de vuelo.

7.- BONIFICACIONES

- El recoger sin dudas ni desplazamiento del señuelo tendrá una bonificación máxima de 4 puntos.
- Por cada minuto no usado antes de la suelta obligada, se bonificará con 2 puntos.

8.- PENALIZACIONES

- Recoger el ave al señuelo teniendo este más de un tercio de paloma (-4 puntos).
- Enseñar señuelo durante el desarrollo del lance (-6 puntos).
- Suelta de la paloma en el minuto 8 por los jueces (-10 puntos) Vuelo no controlado.

9.- DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación cuando se den las siguientes circunstancias:

- Superar el tiempo establecido de 10 minutos para la recuperación al señuelo o al puño.
- Mostrar cualquier conducta antideportiva o no ética durante la duración del campeonato, especialmente las referidas al respeto a jueces, otros concursantes, el ave y las presas.
- Llamar la atención del halcón o recuperarlo mediante señuelos vivos.

- No comparecer en el orden de vuelo pertinente en la mesa de jueces, se considerará efectiva esta descalificación cuando tras ser llamado en dos ocasiones por megafonía transcurra un minuto más sin estar presente el cetrero en condiciones de iniciar su vuelo.

Desarrollo del vuelo

1. El cetrero indicará con una señal convenida con el palomero e inequívoca el momento del servicio. La dirección de suelta se establecerá por la organización y será la misma para todos los participantes.
2. Las palomas serán elegidas al azar por el palomero e inspeccionadas por uno de los jueces. No verán al halcón antes de la suelta. Las cajas de transporte se mantendrán convenientemente tapadas para evitar la visión del halcón. Los ejemplares que presenten taras o susciten dudas serán eliminados de la competición. Si una paloma no vuela y se refugia en la mesa de jueces, palomero, participante o acompañante, queda a elección del cetrero aceptar el lance o solicitar que sea dado como nulo, podrá pedir la anulación siempre que haya finalizado el vuelo sin descalificación.
3. Los jueces y su equipo darán información en el transcurso del vuelo a los participantes cada 2 minutos de la altura y el tiempo de vuelo. Es responsabilidad del cetrero o su acompañante contabilizar el tiempo y los otros aspectos.
4. El seguimiento del vuelo del ave es obligación de los jueces y del participante, si se pierde contacto visual se podrá continuar con el lance siempre que los jueces tengan señal del altímetro que porta el ave, en caso contrario podrán dar el lance por nulo si se estima que es por causa técnica del aparato, si se ha perdido de vista y expira el plazo sin contacto con la telemetría ni visual el lance se considerará descalificado. Si el ave está a la vista, pero por razones técnicas los jueces no disponen de los datos precisos, podrán ofrecer al cetrero dar nulo el vuelo o aceptar la estimación de los jueces de dichos parámetros, estimación que será inapelable.
5. Se colocará un altímetro propio de la organización a cada ave. La organización proporcionará sus propios equipos con opción de colocarlo en espalda (arnés) o pata, a elección del participante. El cetrero no podrá tocar en ningún momento este artilugio. Al final del vuelo el cetrero se acercará a la mesa de jueces y, sólo allí y ante el consentimiento de los mismos, retirará el altímetro de la pata del ave y se la entregará a los jueces. El ave no podrá portar otro altímetro diferente al de la organización.

ANEXO 1: BAREMO APARTADOS LANCE SKY TRIAL

ANEXO 2: HOJA DE PUNTUACIÓN SKY TRIAL